REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 561

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SC IC-RS08-088 de 25 de julio del 2008, el Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía **"ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA."**, constituida con domicilio en Cuenca, mediante escritura otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de mayo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 200 el 19 de mayo del 2003, se encuentra incursa en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. DJ-08-686 de 5 de agosto del 2008 opina favorablemente para que se dicte la resolución que declare la inactividad de la compañía mencionada en el considerando anterior; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de junio del 2008 y ADM-08240 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVA a la compañía **"ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA."**, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR al administrador de la compañía antes mencionada que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente resolución, la compañía persiste en su inactividad, esta podrá ser disuelta de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 05 AGO. 2008

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

Trámite No. 4159